146

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 9869.-

QUE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR DON TEODORO ROJAS.-

Asunción, 9 de Agosto de 1945.-

Nº 1.889.-

VISTOS: la presentación del señor Don Teodoro Rojas, (Exp. Nº684/45 H.), en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los veinte y ocho años de servicios prestados en la Administración Pública; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art. 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de (₡s.135:80 CIENTO TREINTA Y CINCO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, al señor Don Teodoro Rojas, en mérito a los veinte y ocho años de servicios prestados en la Administración Pública.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Plate H. Morínigo Ale

SD.